



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 13 NOV 2023

Expte. N° 6651/23

RES. DECECO N° 1012-23

VISTO:

La providencia a fs. 9 de las presentes actuaciones, por medio de la cual el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA, solicita Addenda del Contrato de Locación de Servicios celebrando entre el Sr. Gonzalo Ezequiel BORDÓN, D.N.I. N° 40.142.293, y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. DECECO N° 857/23 aprueba el Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Gonzalo Ezequiel BORDÓN, vigente desde el 18/09/2023 hasta el 31/12/2023.

Que se cuenta con los recursos para afrontar el presente gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y el Sr. Gonzalo Ezequiel BORDÓN, D.N.I. N° 40.142.293, aprobado por Res. DECECO N° 857/23 que obran anexas al presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento de Personal. Cumplido, publíquese y archívese.
M.C.C./N.T.G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, CUIT N° 30-58676257-1, representado en este acto por su Vicedecana, Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA, D. N. I. N° 14.298.062, con domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, en adelante denominada EL COMITENTE, por una parte; y por otra parte el Sr. GONZALO EZEQUIEL BORDÓN, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, argentina, D.N.I. N° 40.142.293, constituyendo domicilio en Calle Reyes de España N° 3250, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, acuerdan en celebrar el presente Contrato de locación de Servicios que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el periodo 18 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los (26) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, a fin de que el CONTRATISTA cumpla servicios en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acotadas.

Segunda: OBJETO. HORARIO: EL CONTRATISTA se obligó a cumplir una carga horaria de treinta (30) horas semanales.

Tercera: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente ADDENDA entra en vigencia a partir del día 1° de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.

Cuarta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA percibirá de EL COMITENTE, por los servicios a prestar, las sumas adicionales totales, de acuerdo al siguiente detalle:

- OCTUBRE: \$13.200.- (Pesos: trece mil doscientos);
- NOVIEMBRE: \$26.400.- (Pesos: veintiséis mil cuatrocientos);
- DICIEMBRE: \$35.829.- (Pesos: treinta y cinco mil ochocientos veintinueve).

Importes de los cuales se deducirán las retenciones impositivas y/o de cualquier otro gravamen que corresponda legal y tributariamente. EL CONTRATISTA deberá entregar previamente el recibo correspondiente al periodo de que se trate.

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta al primer (1°) día del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

Gonzalo Ezequiel Bordón



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSA

